



CR 4.5 Los materiales se adaptan sobre el modelo físico o el diseño definitivo con la maquinaria o herramientas requeridas, mezclándolos en cantidades precisas para su transformación y/o tratamiento, alcanzando los grados de amortiguación o dureza indicados.

CR 4.6 Los materiales (plásticos termoformables, cueros, resinas u otros) y/o los elementos prefabricados o a medida, se aplican de manera secuencial sobre el modelo físico, en los supuestos requeridos.

CR 4.7 Los materiales requeridos se mecanizan (taladrado, rebajado, cortado, doblado) sobre la pieza base facilitando su conformación.

**RP 5: Realizar operaciones de ensamblado de piezas mecánicas y montaje de mecanismos electrónicos y/o eléctricos de control, para la elaboración y adaptación de ortesis, siguiendo los protocolos técnicos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.**

CR 5.1 Las diferentes piezas mecánicas que componen la ortesis se montan, en función de sus características técnicas, comprobando que el grado de movilidad y funcionalidad de las mismas se ajusta a las especificaciones de fabricación marcadas en el diseño.

CR 5.2 Los medios de suspensión o encaje de la ortesis se colocan o fijan sobre la pieza provisional de prueba, facilitando su fijación al paciente.

CR 5.3 Los mecanismos electrónicos y/o eléctricos de manejo y control de la ortesis, se montan, adaptan o insertan, verificando que su ubicación permite el acceso cómodo del paciente a los mismos.

**RP 6: Efectuar la prueba de la ortesis, anotando las modificaciones para su corrección y adaptación provisional, siguiendo protocolos técnicos y cumpliendo la normativa aplicable.**

CR 6.1 La alineación estática de la ortesis se verifica, comprobando que se corresponde con la alineación anatómica del paciente o usuario, e identificando las posibles correcciones requeridas para conseguir la alineación (longitud, altura o situación espacial de las barras, articulaciones, encaje o cualquier otro componente de la ortesis, recorte, adaptación y/o modificación del módulo, zona o componente de la ortesis, entre otras).

CR 6.2 Los requerimientos técnicos de la ortesis se verifican en las diferentes fases de estática y dinámica corporal, (comprobando, en los sistemas de miembro superior o inferior, la alineación y ubicación de los planos articulares intervinientes y las funciones de transmisión y/o descarga de presiones y cargas, y comprobando, en los sistemas de tronco, la alineación de la ortesis y que las presiones y correcciones requeridas se adaptan a las características propias de la ortesis).

CR 6.3 Las incidencias observadas durante la prueba de la ortesis, se anotan en soportes establecidos según el protocolo correspondiente.

**RP 7: Realizar la alineación definitiva de la ortesis, estática y dinámica, modificándola en función de los resultados de la prueba, para proceder a su acabado, siguiendo protocolos técnicos y cumpliendo la normativa aplicable.**

CR 7.1 La ortesis se desmonta, en su caso, corrigiendo las deficiencias y montando los sistemas definitivos de alineación, anclaje, fijación y suspensión, consiguiendo el grado determinado durante la prueba, siguiendo protocolos establecidos.

CR 7.2 El acabado final de la ortesis se efectúa, mediante el pulido y cromado de las piezas metálicas, recortando, rematando y puliendo los plásticos o termoconformados.

CR 7.3 Las piezas de protección correspondientes se guarnicionan mediante forrado, acolchado, pegado y cosido.

**RP 8: Verificar la adaptación definitiva de la ortesis, para obtener el visto bueno del facultativo y la conformidad del paciente, siguiendo protocolos técnicos y cumpliendo la normativa aplicable.**

CR 8.1 Las incidencias detectadas en la prueba se verifican, comprobando que han sido valoradas y, en su caso, corregidas.

CR 8.2 La ortesis se comprueba, verificando la adaptación, funcionalidad, apariencia y el cumplimiento de la normativa aplicable y las especificaciones del prescriptor.

CR 8.3 La conformidad del paciente con la ortesis, se solicita por escrito en el documento correspondiente.

CR 8.4 El visado de conformidad de la ortesis realizada se obtiene del facultativo prescriptor, efectuando el registro en el soporte establecido.

CR 8.5 Las carencias de la ortesis se corrigen, en caso de no recibir el visto bueno del facultativo prescriptor.

**RP 9: Informar al paciente de las características de la ortesis y de las revisiones periódicas precisas, para la utilización y mantenimiento de la misma, atendiendo al programa de seguimiento establecido, concienciando al paciente de su importancia y cumpliendo la normativa aplicable.**

CR 9.1 Las instrucciones de utilización y garantía de la ortesis se comunican al paciente por escrito, verificando la posición de la ortesis y comprobando que el paciente la coloca de la forma indicada.

CR 9.2 La información transmitida al paciente, sobre la utilización y/o mantenimiento de la ortesis se verifica, comprobando que ha sido comprendida, e indicando al paciente que acuda al establecimiento si sufre molestias, para revisión y corrección de la ortesis.

CR 9.3 La información al paciente en relación con la utilización de la ortesis y la necesidad de efectuar controles periódicos se transmite, programando el plan de revisiones, según el tipo de ortesis y concienciando al paciente de su importancia.

CR 9.4 El mantenimiento de la ortesis se realiza en función de la revisión, informando al paciente sobre los resultados obtenidos.

CR 9.5 La información transmitida al paciente sobre el uso y mantenimiento de la ortesis, se comprueba, verificando que la ha comprendido, que sabe colocarse la ortesis y que no alberga dudas ni temores al respecto.

CR 9.6 La oportunidad de recambio ortésico y/o de revisión médica se valora, considerando los resultados de la revisión.

## **Contexto profesional**

### **Medios de producción**

Podoscopio. Pedígrafo. Plataforma dinamométrica. Plantillas instrumentadas. Antropómetro. Sistema de fotogrametría. Fenol. Medidor de báscula pélvica. Tallímetro. Báscula. Goniómetro. Sierra de corte de plástico. Lápiz dermatográfico. Medidores de anchos. Cinta métrica. Láser. Tijeras. Cizalla para escayola. Pinzas de pato. Mesa de medición. Escayola. Vendas escayoladas. Papel. Calcetas. Cremas aislantes. Piezas de encaje. Cintas adhesivas. Herramientas de taller. Horno de moldeo para plástico. Sistema de vacío para termoconformado. Atornillador y taladradora neumática. Cuchillas. Banco de finisaje. Máquina de pulido de metales. Máquina de chorreo para metales. Máquina de corte de piel. Remachadora. Máquina de coser. Máquina de control numérico. Lijadoras. Mesa de escayola. Tobera. Sistemas de alineadores. Fresadora. Torno. Termoplástico. Termoconformables. Cuero. Resinas. Endurecedores. Colorantes. Siliconas. Reactivadores. Elementos electrónicos. Piezas mecánicas.

### **Productos y resultados**

Prototipo de ortesis seleccionada. Medidas, referencias y formas de la zona anatómica registradas. Ortesis proyectada. Modelo físico de la ortesis obtenido. Piezas mecánicas ensambladas y mecanismos electrónicos y/o eléctricos de control de la ortesis, montados. Ortesis probada. Alineación definitiva, estática y dinámica, de la ortesis realizada. Adaptación definitiva de la ortesis verificada. Paciente informado sobre las características de la ortesis y de las revisiones periódicas precisas.

### **Información utilizada o generada**

Receta oficial de prescripción médica. Clasificaciones internacionales de ortesis y diseños ortésicos específicos. Listados de códigos de productos. Planos de la ortesis con especificaciones técnicas. Protocolos para proyección, elaboración y adaptación de ortesis. Procedimientos de normalización del diseño. Protocolos de medida cumplimentados. Protocolos para pruebas de ortesis. Manuales sobre proyección, elaboración y adaptación de ortesis. Manuales técnicos de utilización y mantenimiento de instrumentos, aparatos y equipos. Bibliografía especializada para consulta. Test de chequeo para prueba de ortesis. Visado de conformidad del paciente. Visado de conformidad del médico prescriptor de la ortesis. Plan de revisiones de la ortesis. Normativa aplicable sobre: sistema sanitario, protección de datos de carácter personal, prevención de riesgos laborales, autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, cohesión y calidad del sistema sanitario, ordenación de las profesiones sanitarias, productos sanitarios, autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, concesión de licencias a fabricantes de productos sanitarios a medida, fabricación y calidad de productos ortoprotésicos, entre otras.